

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 302-224-2022.-

DECRETO N° **7650**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-G.-

18 ENE 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Imaginandes", con asiento en la Ciudad de Humahuaca (Departamento Homónimo), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación – Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones") y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 436-DAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.48/49), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

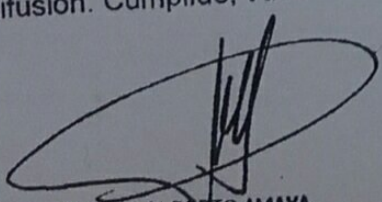
Por ello,

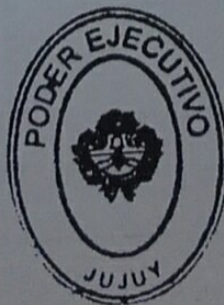
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

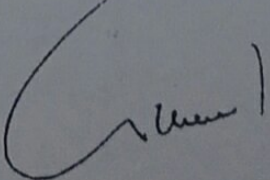
DECRETA:

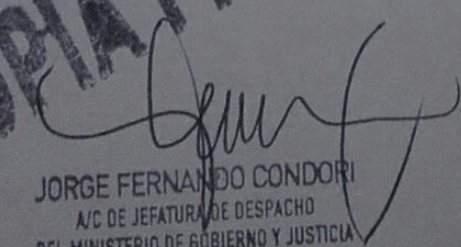
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION IMAGINANDES", con asiento en la Ciudad de Humahuaca (Departamento Homónimo) y, apruébase su Estatuto Social que consta de Diecinueve (19) Artículos, y como Escritura Pública N° 85/2022 del Registro Notarial N° 78 de la Provincia de Jujuy corre agregado de Fs. 39 a 46 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.


CARLOS ALBERTO AMAYA
A/C DEL MINISTERIO DE
GOBIERNO Y JUSTICIA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



COPIA FIEL